



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 SET. 2024	Hs. 9:13
Numero: 938	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 126 /2024.-
Letra Mun. U.

IREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia
Ushuaia, 16 SEP. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1589 /2024, por el cual se comunica el reasume del suscripto a sus funciones normales y habituales.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 SEP 2024	Hs. 9:15
Numero: 1218	Fojas: 02
Expe. N°	
Cirulo s:	
Recibido:	

BALMORI Maria
Administrativa - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.

W



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Anibal...
Subde...
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 SEP. 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 1568/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día viernes (6) de septiembre y hasta el domingo quince (15) de septiembre de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir de las 16 hs. del día lunes dieciséis (16) de septiembre de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que a partir de las 16 hs. del día lunes dieciséis (16) de septiembre de 2024 el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1589 /2024.-

bc

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vunto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia